



DECRETO ALCALDICIO Nº 2834  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO  
MERCADOPUBLICO.  
REQUINOA, 09 OCT 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### CONSIDERANDO

Memo Nº 1636 de fecha 25 de septiembre de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, a JARDIN VILLA VENECIA, mediante la cual solicita "ADQUISICION DE UTILES DE ASEO", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

#### VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

#### DECRETO

**APRUEBASE**, CONVENIO MARCO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), "ADQUISICION DE UTILES DE ASEO", para JARDIN VILLA VENECIA, al Proveedor DIMERC SA, RUT 96.670.840-9, MONTO\$ 386.710 IVA incluido

**AUTORIZASE**, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, a JARDIN VILLA VENECIA, a la cuenta 215.22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob  
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)